



**La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión de 16 de noviembre de 2023 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo de nombramiento de miembros del Consejo Social de la Ciudad de Madrid:**

Con fecha 23 de diciembre de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó el Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, que actuará como máximo órgano colegiado de carácter consultivo y de participación, cuya misión principal será la deliberación, sobre los temas más relevantes de la vida de la ciudad. Dicho órgano se adscribe al Área de Gobierno competente en materia de participación ciudadana, estando integrado por representantes de la administración municipal, de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas.

El artículo 5 del reglamento orgánico dispone, respecto a la composición del Consejo Social, que existirá una presidencia, que ostentará el titular de la Alcaldía, una vicepresidencia, que ostentará la persona titular del Área de Gobierno competente en materia de participación ciudadana y una Secretaría que corresponderá a la persona titular de la dirección general competente en materia de participación ciudadana. Asimismo, determina las Vocalías que integrarán el Consejo, de acuerdo a los siguientes grupos:

- Grupo I: Administración del Ayuntamiento de Madrid
- Grupo II: Organizaciones empresariales y sindicales
- Grupo III: Entidades ciudadanas
- Grupo IV: Universidades y Colegios Profesionales

Por su parte, el artículo 12 del Reglamento determina los representantes que habrán de designarse por cada uno de los grupos de vocalías, siendo preciso establecer cómo se realizará el proceso de designación de todos aquellos representantes que no tienen carácter nato.

Por Decreto de 5 de marzo de 2021 de la Concejal del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, modificado por Decreto de 22 de marzo de 2021, se aprobaron las Instrucciones para la designación de los miembros del Consejo Social de la Ciudad de Madrid.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 del Reglamento, el mandato de los miembros del Consejo expirará al terminar el mandato del Ayuntamiento, sin perjuicio de su reelección, en su caso. En este sentido, y al haberse constituido con fecha 17 de junio de 2023 una nueva corporación municipal, procede designar a los nuevos miembros del Consejo, sin perjuicio de su reelección en algunos casos.





Como consecuencia de lo anterior, se han recibido las propuestas de nombramiento de los vocales que actuarán como representantes de los distintos organismos y entidades que componen el Consejo Social.

El artículo 6 del Reglamento establece que los miembros del Consejo Social serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a propuesta de la Presidencia del Consejo, que corresponde a la persona titular de la Alcaldía.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y 6 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, a propuesta del Alcalde, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 16 de noviembre de 2023

### ACUERDA

**PRIMERO.** - Nombrar como Presidente del Consejo Social de la Ciudad de Madrid a:

- José Luis Martínez-Almeida Navasqüés, Alcalde de Madrid.

**SEGUNDO.** - Nombrar como Vicepresidenta del Consejo Social de la Ciudad de Madrid a:

- María Inmaculada Sanz Otero, Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Suplente: Francisco Javier Hernández Martínez, Coordinador General de Vicealcaldía.

**TERCERO.** - Nombrar como Secretaria del Consejo Social de la Ciudad de Madrid a:

- María Pía Junquera Temprano, Directora General de Participación Ciudadana.

Suplente: Eva María Molina Arroba, Subdirectora General de la Oficina de Colaboración Participada.

**CUARTO.** - Nombrar como vocales del Grupo I, administración del Ayuntamiento de Madrid a:

- Francisco de Borja Carabante Muntada, Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, en las vocalías de Medio Ambiente y Movilidad y de Urbanismo.

Suplente: José María Ortega Antón, Coordinador General de Urbanismo.

- Engracia Hidalgo Tena, Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, en la vocalía de Economía.

Suplente: Óscar Romera Jiménez, Coordinador General de Economía, Comercio y Consumo.





- María Inmaculada Sanz Otero, Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en la vocalía de Coordinación Territorial.

Suplente: Francisco Javier Hernández Martínez, Coordinador General de Vicealcaldía.

- José Fernández Sánchez, Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, en la vocalía de Servicios Sociales.

Suplente: Raquel Muros Delgado, Coordinadora General de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

- Ignacio José Pezuela Cabañes, Concejal Presidente del distrito de Moratalaz, en representación de los Distritos del Sur y del Este.

Suplente: Gonzalo Ruiz Gálvez, Coordinador del distrito de Moratalaz.

- Carlos Segura Gutiérrez, Concejal Presidente del distrito Centro, en representación del resto de Distritos.

Suplente: D<sup>a</sup> Rosa Benito Lozano, Coordinadora del distrito Centro.

- María Dolores Navarro Ruiz, en representación del grupo municipal del Partido Popular.

Suplente: Carlos González Pereira

- Ignacio Murgui Parra, en representación del grupo municipal Más Madrid.

Suplente: María Pilar Sánchez Álvarez.

- María Reyes Maroto Illera, en representación del grupo municipal Socialista de Madrid.

Suplente: Emma López Araújo.

- Carla Toscano de Balbín, en representación del grupo municipal VOX.

Suplente: Arantzazu Purificación Cabello López.

**QUINTO.** - Nombrar como vocales del Grupo II, organizaciones empresariales y sindicales a:

- Miguel Garrido de la Cierva, en representación de la Confederación Empresarial de Madrid (C.E.I.M.).

Suplente: Sara Molero Palomino.

- Francisco Ruano Tellaeché, en representación de la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (A.E.C.O.M.).

Suplente: Luis Ángel Méndez López.

- Paloma López Bermejo, en representación de la Organización Sindical Comisiones Obreras-CC.OO.

Suplente: Paloma Vega López.





- Marina Prieto Torres, en representación de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores-U.G.T.

Suplente: Margarita Domínguez Guijarro.

**SEXTO.** - Nombrar como vocales del Grupo III, entidades ciudadanas a:

- Enrique Villalobos Juan, en representación de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM).

Suplente: Elena Sigüenza Carbonell.

- Carmela Haro Lozano, en representación de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud.

Suplente: José Ramón García-Albertos Constán.

**SÉPTIMO.** - Nombrar como vocales del Grupo IV, universidades y colegios profesionales a:

- Amaya Mendikoetxea Pelayo, en representación de la Universidad Autónoma de Madrid.

Suplente: Miguel Manso Silván.

- José María Coello de Portugal Martínez del Peral, en representación de la Universidad Complutense de Madrid.

Suplente: Ana María Cantalejo Martín.

- Francisco Javier Jiménez Leube, en representación de la Universidad Politécnica de Madrid.

Suplente: Juan Garbajosa Sopeña.

- Sigfrido Herráez Rodríguez, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Suplente: Pablo Olalquiaga Bescós.

- Francisco Emilio del Moral Serrano, en representación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Comunidad de Madrid.

Suplente: Enrique Arias Heredia.

- Eladio José Acevedo Heranz, en representación del Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales.

Suplente: Alejandro Latorre Atance.

- Lorenzo Navarrete Moreno, en representación del Colegio Profesional de Ciencia Política, Sociología, Relaciones Internacionales y Administración Pública de la Comunidad de Madrid.

Suplente: Alberto María Martínez Cano.

- Ana García Montero, en representación del Colegio Oficial de Trabajo Social.

Suplente: Francisco García Cano.





- José Ignacio Monedero Montero de Espinosa, en representación del Colegio de la Abogacía de Madrid.  
Suplente: Francisco Javier Mata Vázquez.

**OCTAVO.** - Este acuerdo surtirá efectos desde el día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

*Firmado electrónicamente*  
LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE LA  
SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
Carmen Toscano Ramiro



Información de Firmantes del Documento

